



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00502944- -UNC-ME#FP

---

VISTO

El IF-2024-00136741-UNC-DP#FP, en el que consta la solicitud de autorización para el dictado del Seminario abierto: El nudo como escritura del decir; en el marco del Curso de Posgrado: Clínica y topología de nudos en la enseñanza de Jacques Lacan; y

CONSIDERANDO

Que por RD-2023-883-E-UNC-DEC#FP se autorizó el dictado Curso de Posgrado de referencia para el ciclo lectivo 2023-2024;

Que el Secretario de Postgrado ha tomado conocimiento de la solicitud mencionada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del Seminario abierto: El nudo como escritura del decir, en el marco del dictado del Curso de Posgrado: Clínica y topología de nudos en la enseñanza de Jacques Lacan, para el sábado 18 de mayo de 2024, con una carga horaria de 3,5 hs. reloj.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Dr. Bernard Nominé se desempeñe como docente invitado a cargo del Seminario abierto mencionado.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el cobro de los aranceles previstos para el mencionado Seminario abierto con el siguiente detalle:

\* PROFESIONALES – Seminario Completo: \$10000 (diez mil pesos argentinos)

\* EXTRANJEROS – Seminario Completo: \$20000 (veinte mil pesos argentinos)

ARTÍCULO 4º: Autorizar el cobro de honorarios, sobre el 70 % del total de los ingresos del mencionado curso, con el siguiente detalle:

Mgter. Guillermo Agüero 100%

ARTÍCULO 5º: Las condiciones de cursado son las establecidas en la propuesta presentada.

ARTÍCULO 6º: El presente curso se registrará por la normativa emanada de la R.D. 1955/18.

ARTÍCULO 7º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del Curso de Postgrado.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.